

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE PRÓRROGA
DE CONTRATO DE SERVICIOS**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR PORTUARIO EN INSTALACIONES PORTUARIAS DE GESTIÓN
DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA**

**EXPEDIENTE: CONTR 2022 00001063981. LOTE 3 (EXPEDIENTE LOTE 1688)
PUERTOS DE CÁDIZ LEVANTE: BARBATE, CONIL Y SANCTI PETRI**

En Sevilla, a 19 de julio de 2024

REUNIDOS:

DE UNA PARTE: La Dirección General de la AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (en adelante, la Agencia), con CIF Q-9155023F y domicilio social en Sevilla, calle Pablo Picasso 6, en virtud de la competencia establecida en el art. 16.g de los Estatutos de la Agencia aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, con la suplencia y delegación de firma que figura en el pie de firma.

Y DE OTRA: D. Francisco Antonio Cruz López, actuando en nombre y representación de la empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. (en adelante, la adjudicataria), con CIF B29831112 y domicilio social en Málaga, calle Huéscar, 5 – 2 local 17 alto, en calidad de Administrador Único de la entidad, según nombramiento acreditado ante el Notario del Ilustre Colegio de Málaga, D. Antonio Chaves Rivas, el día 28 de diciembre de 2016, bajo el número 1149 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, afirmando el contratista la subsistencia de la solvencia y medios exigidos en su caso, así como no incurrir en supuesto de incompatibilidad ni haber sido declarado en prohibición para contratar.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Con fecha 13 de julio de 2023 es formalizado el contrato denominado “Prestación del servicio auxiliar portuario en instalaciones portuarias de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Expediente CONTR 2022 0001063981. Lote 1688. Puertos de Cádiz Levante”, con una duración inicial de un año, siendo el inicio de la ejecución del mismo el día 1 de agosto de 2023.

SEGUNDO: El pliego de cláusulas administrativas del contrato contempla la opción de prórroga del mismo por plazo de un año, habiéndose incluido su importe en el valor estimado del contrato.

TERCERO: Ha sido notificado al contratista el preaviso de la prórroga por plazo de un año, y con fecha 8 de julio de 2024 ha sido aprobada la prórroga por el órgano de contratación.

CIF: Q-9155023F

| | | | |
|------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JOAQUIN ISRAEL MARTIN RUIZ | | 01/08/2024 14:01:21 | PÁGINA: 1 / 2 |
| FRANCISCO ANTONIO CRUZ LOPEZ | | | |
| VERIFICACIÓN | nqZ7MYWU1Zjc0OTkyYWE5MWVSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El contratista BCM Gestión de Servicios, S.L. se compromete a la ejecución de la prórroga del contrato “Prestación del servicio auxiliar portuario en instalaciones portuarias de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Expediente CONTR 2022 0001063981. Lote 1688. Puertos de Cádiz Levante”, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el mismo.

SEGUNDA: El presupuesto de la prórroga es de 432.573,91 euros (IVA excluido), siendo el importe del IVA de 90.840,52 euros.

TERCERA: El plazo de ejecución de la prórroga es de un año, iniciándose el mismo el día 1 de agosto de 2024 y concluyendo el día 31 de julio de 2025.

CUARTA: Para responder del cumplimiento de este contrato, se mantiene la garantía definitiva prestada para la adjudicación del contrato.

QUINTA: En todo lo no regulado en este documento, se mantienen las estipulaciones del contrato objeto de prórroga, así como del pliego de cláusulas administrativas y del pliego de prescripciones técnicas de aplicación, sometiéndose el contratista, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y de las demás disposiciones vigentes en la materia.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

CIF: Q-9155023-F

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: D. Francisco Antonio Cruz López.

LA DIRECCIÓN GENERAL
Por suplencia, Orden de 21 de mayo de 2024
LA SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO
CLIMÁTICO Y ECONOMÍA AZUL
Fdo.: María López Sanchís
Por delegación de firma, Resoluc. de 11 de junio de 2024
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Joaquín I. Martín Ruiz

| | | | |
|------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| JOAQUIN ISRAEL MARTIN RUIZ | | 01/08/2024 14:01:21 | PÁGINA: 2 / 2 |
| FRANCISCO ANTONIO CRUZ LOPEZ | | | |
| VERIFICACIÓN | nqZ7MYWU1Zjc0OTkyYWE5MMVSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |